

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

OBJ.: Cierra investigación del accidente de aviación que afectó al helicóptero matrícula C-10.

EXENTA Nº 01574 /

SANTIAGO, 15 NOV. 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Resolución DGAC Exenta Nº 08, del 04 de enero de 2010, que abre la investigación del accidente de aviación caratulada con el Nº 1543WS, ocurrido el día 31 de diciembre de 2009, que afectó al helicóptero marca Eurocopter, modelo BK117-B2, matrícula C-10, al mando del piloto privado de helicóptero, Capitán de Carabineros, Sr. César Carrasco Soto, durante la ejecución de un vuelo de traslado de personas hasta el sector "Los Columpios", Región del Biobío.
- b) La hoja de vida y licencia del piloto privado de helicóptero, Capitán de Carabineros, Sr. César Carrasco Soto.
- c) Los manuales de vuelo y mantenimiento del helicóptero matrícula C-10.
- d) Los certificados de matrícula y aeronavegabilidad del helicóptero accidentado, matrícula C-10.
- e) El Informe Final del accidente de aviación caratulado con el Nº 1543WS.
- f) Todos los antecedentes y documentos que forman parte del expediente de la investigación del accidente.
- g) Lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Código Aeronáutico; el artículo 3º letra r) de la Ley Nº16.752; la Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Reglamento de Investigación de Accidentes de Aviación DAR-13; demás normas citadas, aplicables y pertinentes.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 31 de diciembre de 2009, a las 06:30 hora local aproximadamente, la aeronave matrícula C-10 despegó desde el Aeródromo Carriel Sur, con el objetivo de efectuar traslados de personal de Carabineros en los sectores de "San Fabián de Alico", "Las Trancas" y "Los Columpios", en la Región del Biobío.
-

- b) Que, a las 11:20 hora local, el piloto inició el traslado de cinco pasajeros desde el sector "Las Trancas", hasta el sector "Los Columpios". A las 11:30 hora local y mientras efectuaba la aproximación para el aterrizaje en el emplazamiento seleccionado en el sector "Los Columpios", el piloto perdió el control de la aeronave, impactando contra el terreno.
- c) Que, los ocupantes no sufrieron lesiones, mientras que la aeronave resultó con daños.
- d) Que, el piloto al mando mantenía vigente la licencia y habilitaciones requeridas para la operación de la aeronave objeto de la investigación.
- e) Que, la aeronave se encontraba con su certificado de aeronavegabilidad vigente.
- f) Que, los motores y sistemas de la aeronave habrían operado en forma normal durante el accidente investigado.
- g) Que, durante la ejecución de la aproximación para el aterrizaje en el emplazamiento ubicado próximo a la avanzada fronteriza de Carabineros "Los Columpios", la aeronave habría sido afectada por una condición local de viento de costado que originó una pérdida de eficiencia del rotor de cola y la guiñada del helicóptero hacia la derecha.
- h) Que, la proximidad de árboles y el declive del terreno habría influido en que el piloto no ejecutase una autorrotación.
- i) Que, el uso de pedal izquierdo para contrarrestar la guiñada de la aeronave, por parte del piloto, no logró contrarrestar el torque y aumentó la pérdida de eficiencia del rotor de cola, llevando a la aeronave a impactar contra el terreno tras describir un viraje de aproximadamente 270°.
- j) Que, no existen diligencias pendientes en la investigación.

RESUELVO:

- 1) Declárase cerrada la investigación del accidente de aviación caratulada con el N° 1543WS, para determinar la causa y adoptar medidas tendientes a evitar su repetición, debiendo archivarse los antecedentes en el Departamento Prevención de Accidentes.
 - 2) Declárase que la causa más probable del accidente de aviación ocurrido el día 31 de diciembre de 2009, que afectó al piloto privado de helicóptero, Capitán de Carabineros, Sr. César Carrasco Soto, al mando del helicóptero matrícula C-10 fue la pérdida de control del helicóptero durante la aproximación para el aterrizaje en un emplazamiento ubicado en el sector de "Los Columpios", a consecuencia de una pérdida de eficiencia del rotor de cola.
-

- 3) Declárase que actuaron como factores contribuyentes los siguientes:
 - a. Componente de viento en el azimut de viento crítico imprevisto para el piloto, durante la fase final de la aproximación.
 - b. Proximidad de árboles y declive del terreno en las proximidades de la zona de aterrizaje, que habrían dificultado la ejecución de una autorrotación.
- 4) El Departamento Seguridad Operacional dispondrá que:
 - a. El Subdepartamento Licencias deje constancia del suceso en la hoja de vida del piloto privado de helicóptero Sr. César Carrasco Soto.
 - b. El Subdepartamento Aeronavegabilidad deje constancia del suceso en la carpeta del helicóptero marca Eurocopter, modelo BK 117 B2, matrícula C-10.
- 5) El Departamento Prevención de Accidentes deberá dar a conocer el suceso investigado a los operadores de helicópteros, haciendo especial hincapié en las consideraciones a tener al seleccionar emplazamientos para el aterrizaje y los efectos de las condiciones meteorológicas locales.
- 6) Las organizaciones internas de la DGAC deberán informar al Departamento Prevención de Accidentes, el cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución en un plazo de 30 días. De requerirse más plazo, deberán indicar la fecha estimativa de término y, finalmente, informar una vez cumplidas las disposiciones.
- 7) Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, los interesados disponen de un plazo de 05 días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, para interponer por escrito un recurso de reposición o jerárquico en subsidio ante el Director General de Aeronáutica Civil.
- 8) El informe final de la investigación se encuentra a disposición de los interesados, quienes pueden requerir, a su costa, las copias que deseen en formato electrónico o impreso.

Anótese, notifíquese y publíquese.



JOSÉ HUEPE PÉREZ
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL